



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.**

TÍTULO

**“EVASIÓN TRIBUTARIA POR LA VENTA DE TELÉFONOS MÓVILES EN
MERCADO LIBRE ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO
DEL ESTADO, AÑO 2017”**

AUTOR

KATHERIN NATALY GUAMAN ALMEIDA

TUTOR

MSC. VÍCTOR HUGO VÁSCONEZ SAMANIEGO

RIOBAMBA-ECUADOR

2019

VISTO BUENO DEL TUTOR

Yo, Víctor Hugo Vásconez Samaniego en calidad de Tutor, de la Srta. Katherine Nataly Guamán Almeida, luego de haber examinado el desarrollo del proyecto de investigación es mi deber informar que el trabajo titulado “EVASIÓN TRIBUTARIA POR LA VENTA DE TELÉFONOS MÓVILES EN MERCADO LIBRE ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO, AÑO 2017 ”, cumple con las condiciones necesarias para que pueda ser presentado al público, posteriormente de ser valorada por el tribunal designado.

Riobamba, enero del 2019.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several large, fluid loops and strokes, positioned above a horizontal line.

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO

Los miembros del Tribunal de Graduación del proyecto de investigación titulado: “EVASIÓN TRIBUTARIA POR LA VENTA DE TELÉFONOS MÓVILES EN MERCADO LIBRE ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO, AÑO 2017”, presentado por: Katherine Nataly Guamán Almeida y dirigida por: Ms. Víctor Hugo Vásquez Samaniego. Una vez escuchada la defensa oral y revisado el informe final del proyecto de investigación con fines de graduación escrito en la cual se ha constatado el cumplimiento de las observaciones realizadas, remite la presente para uso y custodia en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la UNACH.

Para constancia de lo expuesto firman:

MS. Marco Moreno
Miembro del Tribunal

9.00
Calificación


Firma

MS. Jhony Zavala
Miembro del Tribunal


9.50
Calificación

9.50
Firma

MS. Víctor Vásquez
Tutor

9.00
Calificación


Firma

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

“La responsabilidad del contenido de este proyecto de Graduación, nos corresponde exclusivamente a: KATHERIN NATALY GUAMÁN ALMEIDA y Ms. VÍCTOR HUGO VÁSCONEZ SAMANIEGO, y el patrimonio intelectual de la misma a la Universidad Nacional de Chimborazo.



Katherine Nataly Guamán Almeida

C.I 0603792912

DEDICATORIA

Dedico este trabajo investigativo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mis padres que son el pilar fundamental por a verme apoyado incondicionalmente Máximo Guamán y Gladys Almeida, quienes, con mucho amor, esfuerzo sacrificio en todos estos años su paciencia que me han ayudado a llegar a cumplir un sueño más en mi vida, doy gracias por inculcar en mis sus ejemplos de esfuerzo y valentía. Ha sido el orgullo y el privilegio de ser su hija, son los mejores padres.

Asimismo, agradezco infinitamente a mi hermano Kevin por su cariño y apoyo que me ha brindado en todo momento por su esfuerzo, cariño y su ejemplo.

Dedico de manera muy especial a mi abuelita por su apoyo incondicional por tanto amor por ser el motor de mi vida, es mi ejemplo mi fortaleza.

Katherin Nataly Guamán Almeida

AGRADECIMIENTO

Me gustaría agradecerle a ti mi Sr Padre Dios por bendecirme para llegar hasta donde he llegado, porque hizo realidad este sueño anhelado.

Me gustaría mostrar mi agradecimiento a todas las personas que, de uno u otra forma, me han brindado su apoyo en el trayecto de estos años.

De igual forma, agradezco a mi tutor Ms. Víctor Hugo Vásquez Samaniego por brindarme su apoyo, tiempo y colaboración en el desarrollo de este proyecto de investigación, que gracias a sus consejos y correcciones hoy puedo cumplir este proyecto.

A los docentes que me han visto crecer como persona, y gracias a sus conocimientos hoy puedo sentirme dichosa y contenta

ÍNDICE GENERAL

PORTADA	I
VISTO BUENO DEL TUTOR.....	II
CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO	III
AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN	IV
DEDICATORIA.....	V
AGRADECIMIENTO.....	VI
ÍNDICE DE TABLAS.....	IX
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	X
RESUMEN	XI
ABSTRACT	XII
INTRODUCCIÓN.....	1
2.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
2.1.-JUSTIFICACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	4
3.1.- OBJETIVO GENERAL.....	4
3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4.- ESTADO DEL ARTE.....	4
4.1.1.- MERCADO LIBRE ECUADOR.....	7
4.1.2.- COMERCIALIZACIÓN	7
4.1.3.-COMERCIALIZACIÓN DE TELÉFONOS MÓVILES.....	7
4.1.4.- EVASIÓN TRIBUTARIA	7
4.2.1.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	8
4.2.2.- OBJETO DEL IMPUESTO	8
4.2.3.- CONCEPTO DE TRANSFERENCIA.....	8
4.2.4.- BASE IMPONIBLE.....	8
4.2.5.- HECHO GENERADOR	8
4.2.6.- SUJETO ACTIVO	9
4.2.7.- SUJETO PASIVO	9
4.2.8.- FACTURACIÓN DEL IMPUESTO.....	9
4.2.9.-DECLARACIÓN DEL IMPUESTO	9
4.2.10.- LIQUIDACION DEL IMPUESTO.....	9
4.2.11.- PAGO DEL IMPUESTO	10

5.- METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	11
5.1.1.-Método Deductivo.....	11
5.1.2.-Método Analítico	11
5.2.- TIPO DE INVESTIGACIÓN	11
5.2.1.-Investigación Descriptiva.....	11
5.3.- DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	12
5.4.- ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	12
5.5.- NIVEL DE INVESTIGACIÓN	12
5.6.- POBLACIÓN Y MUESTRA	12
5.6.1.- Población.....	12
5.6.2.- Muestra.....	12
5.7.- TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	13
5.7.1.- Determinación de la técnica de recopilación de información	13
Encuesta.....	13
5.7.2.- Determinación de los instrumentos de recopilación de información.	13
Cuestionario.....	13
5.8.- TÉCNICAS DE PROCEDIMIENTOS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS.	14
6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	15
6.1 RESULTADOS	15
6.2 DISMINUCIÓN	29
7.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	30
7.1 Conclusiones.....	30
7.2 Recomendaciones	30
8.- BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB	31
8.1.- Bibliografía	31
8.2.2.- Páginas Web.....	31
9.-ANEXOS	32

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Presupuestos General del Estado rendición de cuentas 2013- 2017	15
Tabla 2 Ventas de teléfonos móviles mercado libre Ecuador	16
Tabla 3 Determinación presuntiva por la venta de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador.....	15
Tabla 4 ¿Realiza ventas usted en la plataforma virtual llamada mercado libre Ecuador?	19
Tabla 5 ¿Ud. Ha vendido algún teléfono móvil en el mercado libre Ecuador?.....	19
Tabla 6 Forma de Págo.....	20
Tabla 7 ¿ Usted. Cobro algún impuesto por la venta de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador?.....	21
Tabla 8 ¿Cree Usted. Que el cobro del impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta en la comercialización de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador es importante para el Estado?	22
Tabla 9 ¿Usted. Como comerciante de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador, actúa como agente de percepción de impuesto al valor agregado?	23
Tabla 10 ¿Durante el año 2017 Usted. considera un aumento de sus ventas de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador?.....	23
Tabla 11 ¿Durante el año 2017 Usted. Considera que hubo un aumento en sus compras de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador?	24
Tabla 12 ¿De acuerdo a su percepción y en relación a las preguntas anteriores en que porcentaje cree Usted. que aumento o disminuyo las compras y ventas en el mercado libre Ecuador?.....	25
Tabla 13 ¿De acuerdo a su percepción y en relación a las preguntas anteriores en que porcentaje cree usted que aumento o disminuyo las ventas en el mercado libre ecuador?26	
Tabla 14 ¿ Usted. Como comerciante de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador determine en que rango estuvo su nivel de ventas durante el año 2017?	27

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Presupuestos General del Estado rendición de cuentas 2013- 2017.....	15
Ilustración 2 Ventas de teléfonos móviles mercado libre Ecuador	17
Ilustración 3 ¿Realiza ventas usted en la plataforma virtual llamada mercado libre Ecuador?	19
Ilustración 4 ¿Usted. Ha vendido algún teléfono móvil en el mercado libre Ecuador? .	20
Ilustración 5 Forma de págo	21
Ilustración 6 ¿ Usted. Cobro algún impuesto por la venta de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador?	21
Ilustración 7 ¿Cree Usted. Que el cobro del impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta en la comercialización de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador es importante para el Estado?	22
Ilustración 8 ¿ Usted. Como comerciante de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador, actúa como agente de percepción de impuesto al valor agregado?.....	23
Ilustración 9 ¿Durante el año 2017 Usted. considera un aumento de sus ventas de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador?.....	24
Ilustración 10 ¿Durante el año 2017 Usted. Considera que hubo un aumento en sus compras de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador?.....	25
Ilustración 11 ¿De acuerdo a su percepción y en relación a las preguntas anteriores en que porcentaje cree Usted. que aumento o disminuyo las compras en el mercado libre Ecuador?	26
Ilustración 12 ¿De acuerdo a su percepción y en relación a las preguntas anteriores en que porcentaje cree usted, que aumento o disminuyo las ventas en el mercado libre Ecuador?	27
Ilustración 14 ¿Usted. Como comerciante de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador determine en que rango estuvo su nivel de ventas durante el año 2017?.....	27

RESUMEN

“EVASIÓN TRIBUTARIA POR LA VENTA DE TELÉFONOS MÓVILES EN MERCADO LIBRE ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO, AÑO 2017”, es una investigación de enfoque cuantitativo, y cualitativo que partió desde la identificación del problema de estudio y la situación del país en razón económica basada en una incidencia hacia el presupuesto general del estado en relación con la venta de teléfonos móviles en el mercado libre ecuador durante el año 2017, en base a la información obtenida se definieron claramente los objetivos tanto generales y específicos, por lo tanto el estado del arte ayudo afianzar los resultados que engloban características y conceptos relacionados con el tema de estudio y de investigación.

La población y la muestra fueron seleccionadas en base al registro de comerciantes registrados en la página “Mercado libre Ecuador y dedicados a la venta de teléfonos móviles con ese predecesor determinar cómo incide la evasión tributaria de esta actividad en el presupuesto general del estado durante el año 2017, conociendo que son factibles lo que indica que existe una evasión del 1.48% en recaudación tributaria en relación del año 2017.

Palabras claves: Impuesto al Valor Agregado, Evasión Tributaria, Impuesto a la Renta, Presupuesto General del Estado.

ABSTRACT

“Tax evasion for the sale of mobile phones in the free market Ecuador and its incidence in the state budget, the year 2017.” It is a quantitative and qualitative research that starts from the problem and the situation of the country related to economically based on a relation to the general budget of the country regarding the sale of mobile phones in the free market Ecuador during 2017. Based on the information to which the general and specific objectives are clearly defined; therefore, state of the art helped to strengthen the results that include characteristics and concepts related to the subject of study and research.

The population and the sample were chosen according to the free register of “Free Market Ecuador” page and people dedicated to the sale of mobile phones; with this information, it was determined how the tax evasion of this activity affects the general budget of the country during the year 2017. It determined the feasibility which indicates that there is an evasion of 1.48% in tax collection concerning the year 2017.

Keywords: Value Added Tax, Tax Evasion, Income Tax, General State Budget.

Reviewed by: Solís, Lorena
LANGUAGE CENTER TEACHER



INTRODUCCIÓN

Los impuestos en el Ecuador cumplen un objetivo fundamental la cual es la distribución de los recursos necesarios para cubrir el gasto público, mediante el Presupuesto General del Estado (PGE), existen dos tipos de impuestos; los directos son los que recaen sobre las personas o entidades y gravan directamente la capacidad económica de las personas, mientras que los impuestos indirectos grava el consumo, la necesidad de contar con los tributos hace que el estado asuma un rol importante mediante la recaudación de aquellos impuestos, a fin de que la ciudadanía asuma la responsabilidad de tributar por la comercialización de bienes y servicios para el bienestar social y sustentar el gasto público.(Iglesia, L, 2017)

En la actualidad existen muchos avances tecnológicos y los mismos abordan a la ciudadanía uno de ellos son los mercados electrónicos los mismos que nos ahorran tiempo y recursos al momento de requerir un bien o servicio tanto el comprador como a su vendedor al momento del intercambio, por la existencia de varios mercados del mismo tipo electrónico es imposible que el estado regule y controle el adecuado desarrollo de la actividad económica y regule la adecuado cultura tributaria.

La presente investigación se encuentra basada en un estudio y análisis en la evasión tributaria por la venta de teléfonos móviles en mercado libre Ecuador y determinar su incidencia en el presupuesto del estado, año 2017, así describir, analizar las posibles influencias económicos/sociales que causa dicha evasión, la metodología que se utilizó se basa en una investigación descriptiva y diseño no experimental, analítica, explicativa

2.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Estado Ecuatoriano establece deberes y responsabilidades a los habitantes del Ecuador acatar y cumplir con la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente para una adecuada convivencia tanto Estado/Ciudadanía. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Una preocupación constante del país es la erradicación de la evasión tributaria, la misma que se evidencia en nuestro país desde hace muchos años; sin embargo la misma genera una carencia de recursos económicos al estado imposibilitando la prestación de servicios públicos, económicos, sociales y asistenciales en beneficio de la ciudadanía; esta situación se da muchas veces porque existe un desconocimiento de las normas o porque no se sabe a dónde se orientan el pago de los tributos , es decir que la falta de información muchas veces genera desconfianza en el ciudadano sobre el manejo de los tributos que recauda el estado, relacionados a la administración de los recursos económicos.

Bajo estos antecedentes la presente investigación se encuentra basada en un estudio y análisis de la evasión tributaria por la venta de teléfonos móviles en mercado libre Ecuador durante el año 2017.

2.1.-JUSTIFICACIÓN

El mercado libre Ecuador en un mercado electrónico dedicada a la venta de bienes y servicios, entre los bienes comercializados están los teléfonos móviles ya que es una herramienta gratuita los usuarios comercializan dichos bienes de forma informal la misma que carece de un debido control tributario continuo y permanente sobre cada una de las transacciones registradas y concluidas con satisfacción de los usuarios ya que más del 50% de estas ventas se realizan en efectivo sin utilización de medios bancarios y por las cuales no se paga ninguna clase de impuesto por la transferencia de bienes de naturaleza corporal.

La presente investigación tiene el propósito determinar la incidencia que causo una evasión tributaria por la venta de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador en la ciudad de Riobamba, mediante la investigación y el uso de datos cuantitativos y cualitativos, dicha comercialización se realizan por medios electrónicos y el 67% de transacciones terminan con el pago en efectivo por mutuo acuerdo del vendedor y consumidor del producto misma transacción no genera un impuesto para el estado mismo que se ve afectado en términos de recaudación de IVA y RENTA y causa una incidencia en el presupuesto general del Estado Ecuatoriano. Este trabajo logra demostrar los resultados obtenidos relacionados al impacto económico que ha marcado la venta de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador en la ciudad de Riobamba.

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVO GENERAL

- Determinar los niveles de evasión tributaria por la venta de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador y su incidencia en el presupuesto general del estado durante el año 2017.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1- Identificar la evasión tributaria en el Mercado libre Ecuador por la venta de teléfonos y su incidencia en el presupuesto General del Estado, durante el año 2017.

3.2.2- Analizar los niveles de evasión tributaria por la venta de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador durante el año 2017.

4.- ESTADO DEL ARTE

Antes de iniciar la presente investigación es necesario realizar un breve estudio tanto bibliográfico, documental acerca de temas relacionados con la investigación por lo cual se halló lo siguiente (Ver cuadro 1)

Cuadro 1. Investigaciones sobre el tema de Evasión tributaria por la venta de teléfonos móviles en mercado libre ecuador y su incidencia en el presupuesto del estado, año 2017

Autor y año	Título de la investigación	Objetivos	Conclusiones
Bach, Roxana, (2017),	Conciencia Tributaria Y Evasión Tributaria En Los Comerciantes De Abarrotes Del Distrito De Laberinto, Madre De Dios, 2016	Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016.	Existe una relación positiva entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios, por cuanto el índice de correlación es de 0,174 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 de 0,0302, por lo que con una significación menor al 5%, la evasión tributaria depende de la conciencia tributaria en un 3,02%”
Serra, Pablo (2017)	Evasión Tributaria ¿Cómo Abordarla?	Artículo científico	“Disminuir la evasión es más fácil cuando los contribuyentes colaboran. Una forma de lograrla es disminuir el costo de cumplimiento y mejorar los servicios a los contribuyentes. El Estado ha realizado importantes esfuerzos en este sentido, pero cualquier plan para reducir la evasión debiera contemplar recursos adicionales para continuar dicho proceso. Asimismo, es importante que las nuevas medidas de fiscalización no aumenten el costo de cumplimiento de los contribuyentes. Una

			forma novedosa de lograr la colaboración de los contribuyentes sería vincular las tasas impositivas a la recaudación.
Sotomayor, Carlos, (2016)	Caracterización de la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría de veterinaria y su incidencia en la recaudación tributaria	Determinar como la evasión del micro y pequeños contribuyentes de rentas de tercera categoría rubro veterinaria incide negativamente en la recaudación tributaria.	“Se logró demostrar que la evasión tributaria en el impuesto a la renta 3 categoría sigue teniendo índices importantes según la ex superintendente de la Sunat la evasión del IR tercera categoría llegaría a 41.8% en el 2014 a pesar de hacer un gran esfuerzo el ente recaudador poco o nada se ha avanzado frente a la evasión tributaria de impuesto a la renta tercera categoría pues somos unos de los países en Latinoamérica con un alto índice de evasión, tenemos que replantearnos que hacer frente a este hecho pues se tendrán que modificar todo lo actuado corrigiendo errores contratar personal capaz que de soluciones y continuar la lucha frontal contra la evasión

Con la investigación realizada se logró obtener información e identificar que no existen estudios ligados al sector de la investigación. (Ver cuadro 1)

4.1.-UNIDAD I

4.1.1.- MERCADO LIBRE ECUADOR

El mercado libre es una plataforma virtual dedicada a la oferta de bienes y servicios para sus diferentes usuarios los mismos que interactúan entre el ofertante y el demandante, es un acuerdo entre vendedores y compradores ya sea también entre emprendedores y empresa este medio es seguro y está a disposición de cualquier persona en general.

4.1.2.- COMERCIALIZACIÓN

Es la actividad que se dedica al comercio ya sea el intercambio o trueque que se aplica entre un oferente y la persona que demanda o desea adquirir algún bien o servicio a cambio o entrega de una cierta cantidad de dinero según el acuerdo entre las partes y hacen de esta una actividad habitual. Es decir que la comercialización se ocupa de aquello que los clientes desean adquirir.

4.1.3.-COMERCIALIZACIÓN DE TELÉFONOS MÓVILES

La comercialización de teléfonos móviles surgió en un principio desde un establecimiento comercial o también llamados locales telefónicos que ofertaban celulares móviles hacia la ciudadanía en general, a medida que la tecnología va cambiando los mercados cada vez se vuelven más cercanos a la ciudadanía, este fenómeno social se denomina mercado electrónico el mismo que cumple la función original de un mercado común ofertar productos y servicios mediante medios electrónicos a sus usuarios, de esta manera aparece en la actualidad el mercado libre.

4.1.4.- EVASIÓN TRIBUTARIA

La evasión tributaria es la acción y forma de evadir el cumplimiento de las responsabilidades tributarias por parte del sujeto pasivo del impuesto, son maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria responde al no cumplir con la ley, lo cual indudablemente es ilegal (Roca, 2013, Pàg 125).

4.2.- UNIDAD 2

4.2.1.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se establece IVA a todo acto mercantil o comercial que involucre la transferencia de dominio o la importación de bienes de naturaleza corporal, así como la venta de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador.

4.2.2.- OBJETO DEL IMPUESTO

Mediante la ley orgánica de régimen tributario interno en su artículo 52 anuncia que:

“Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como en la venta de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador” (LORTI, 2015, pág. 59).

4.2.3.- CONCEPTO DE TRANSFERENCIA

Mediante la ley orgánica de régimen tributario interno en su artículo 53 anuncia que:

Se entiende por transferencia a el acto o contrato realizado por dos o más personas con el fin de transferir el dominio de bienes o servicios a título gratuito, a título oneroso, en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; y el uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto. (LORTI, 2015, pág. 60)

4.2.4.- BASE IMPONIBLE

Mediante la ley orgánica de régimen tributario interno en su artículo 58 anuncia que:

“La determinación de la base Imponible del Impuesto al Valor Agregado se calcula del valor subtotal de los bienes o servicios disponibles para su comercialización hacia un consumidor” (LORTI, 2015, pág. 60).

4.2.5.- HECHO GENERADOR

Mediante la ley orgánica de régimen tributario interno en su artículo 61 anuncia que:

Se determina hecho generador a la obligación tributaria que nace al momento de realizar una transferencia de bienes o servicios, mediante pago en efectivo o mediante entidades bancarias independientemente de la forma de pago, toda transacción debe

ser emitida su respectivo comprobante de venta. (LORTI, 2015, pág. 67)

4.2.6.- SUJETO ACTIVO

Mediante la ley orgánica de régimen tributario interno en su artículo 61 anuncia que:

“El sujeto activo del impuesto le corresponde al Estado Ecuatoriano mediante el servicio de rentas internas” (LORTI, 2015.pag. 68).

4.2.7.- SUJETO PASIVO

Mediante la ley orgánica de régimen tributario interno en su artículo 63 anuncia que:

“Corresponde a la persona natural o jurídica determinado mediante por ley como contribuyentes los cuales están dedicados a la comercialización de bienes o servicios los cuales actúan agentes de percepción o Agente de Retención” (LORTI, 2015. Pág. 68).

4.2.8.- FACTURACIÓN DEL IMPUESTO

Mediante la ley orgánica de régimen tributario interno en su artículo 64 anuncia que:

Todos los contribuyentes dedicados a la comercialización de bienes y servicios inscritos en los catastros del Ruc están obligados por ley a emitir comprobantes de venta, facturas por transacciones por cualquier transferencia que genera impuesto al valor agregado. (LORTI, 2015. Pág. 70)

4.2.9.-DECLARACIÓN DEL IMPUESTO

Mediante la ley orgánica de régimen tributario interno en su artículo 67 anuncia que:

Todos los contribuyentes inscritos en el RUC están obligados en proporcionar información acerca de los movimientos económicos financieros realizados durante un tiempo establecidos y determinados por un reglamento ya sea de forma mensual, semestral y anual. (LORTI, 2015. Pág. 70)

4.2.10.- LIQUIDACION DEL IMPUESTO

Mediante la ley orgánica de régimen tributario interno en su artículo 68 anuncia que:

Los agentes de percepción y retención están obligados a presentar su respectiva liquidación del impuesto sobre el valor total de las transacciones grabadas realizadas en el periodo anterior a la fecha de declaración. (LORTI, 2015. Pág. 71)

4.2.11.- PAGO DEL IMPUESTO

Mediante la ley orgánica de régimen tributario interno en su artículo 69 anuncia que:

Posteriormente a la liquidación del impuesto del IVA, la diferencia resultante, determinado como impuesto a pagar deberá ser cancelado de acuerdo a los plazos y fechas establecidas mediante ley, en cambio si determino saldo a favor del contribuyente determinado como crédito tributario será utilizada en la declaración del siguiente mes. (LORTI, 2015 Pág.73)

4.2.12.- IMPUESTO A LA RENTA

Mediante la ley orgánica de régimen tributario interno en su artículo 1 anuncia que:

“Establéese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley” (LORTI, 2015 Pág.1).

4.2.13.- CONCEPTO DE RENTA

Mediante la ley orgánica de régimen tributario interno en su artículo 2 anuncia que:

Para efectos de este impuesto se considera renta:

- 1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y
- 2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley (LORTI, 2015 Pág.2).

4.2.14.- SISTEMAS DE DETERMINACIÓN

Mediante la ley orgánica de régimen tributario interno en su artículo 22 anuncia que:

“La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto” (LORTI, 2015 Pág.31).

4.2.15.- PLAZOS PARA LA DECLARACIÓN.

Mediante la ley orgánica de régimen tributario interno en su artículo 40 anuncia que:

“Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente, por los sujetos pasivos en los lugares y fechas determinados por el reglamento” (LORTI, 2015 Pág.48).

4.2.16.- PAGO DEL IMPUESTO

Mediante la ley orgánica de régimen tributario interno en su artículo 41 anuncia que:

Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las normas establecidas en el reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno y de acuerdo a las fechas y plazos establecidos en la presente ley (LORTI, 2015 Pág.49).

5.- METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

5.1.1.-Método Deductivo.- “Es un método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares” (Morán, 2010). Sobre la Evasión tributaria por la venta de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador y su incidencia en el presupuesto general del Estado y de esa manera demostrarlo en esta investigación.

5.1.2.-Método Analítico.- “Proceso cognoscitivo que consiste en descomponer un objeto de estudio mediante la separación de cada una de las partes para analizarlas una a una las variables de esa manera interpretar y analizar la problemática acerca de la evasión tributaria y finalmente determinar conclusiones, recomendaciones

5.2.- TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación acerca de la evasión tributaria por la venta de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador está caracterizada por ser descriptiva.

5.2.1.-Investigación Descriptiva. – El tipo de investigación descriptiva: la investigación pretenden recoger información de manera independiente o conjunta sobre las variables a las que se refieren” (García, 2011). Esta investigación se aplicará al momento de describir y detallar el análisis y los resultados encontrados en la Investigación sobre la Evasión tributaria

por la venta de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador y su incidencia en el presupuesto general del Estado año 2017.

5.3.- DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Por la naturaleza y complejidad de la investigación que se desarrolló, en el proceso investigativo no contempla ningún tipo de manejo premeditada de las variables de tal manera el estudio se realizó tal cual se compone dentro de su ambiente la cual corresponde a una investigación no experimental.

5.4.- ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El presente proyecto de investigación está enfocada en un análisis cuantitativo y cualitativo el mismo que inicio con el estudio de los comerciantes dedicados a la venta de teléfonos móviles del mercado libre ecuador en el cantón Riobamba y con los datos obtenidos.

5.5.- NIVEL DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo a la naturaleza de la presente investigación corresponde a un estudio descriptivo, ya que se investigó y se empleó al instante de narrar la variables tanto de recaudo del impuesto al valor agregado y las venta de teléfonos móviles en el mercado libre ecuador y se determinó resultados para el desarrollo de la investigación durante el año 2017.

5.6.- POBLACIÓN Y MUESTRA

5.6.1.- Población

La población estuvo determinada por los vendedores registrados en el mercado libre Ecuador dedicados a la comercialización de teléfonos móviles mediante el mercado electrónico, misma que cuenta con un número de 348 Vendedores de la ciudad de Riobamba.

5.6.2.- Muestra

Siendo la población investigativa muy representativa es necesario determinar el tamaño de la muestra de forma estratificada la misma que determinó un número de 100 vendedores residentes en la ciudad de Riobamba.

Fórmula de cálculo

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Cálculo

Z= NIVEL DE CONFIANZA	95%
Q= PROBABILIDAD DE ERROR	5%
N= TAMAÑO DE LA MUESTRA	348
P= PROBABILIDAD DE ÉXITO	100%
D= PRECISIÓN	5%
	100
MUESTRA ALEATORIA	Vendedores

5.7.- TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

5.7.1.- Determinación de la técnica de recopilación de información.

Para desarrollar la presente investigación es necesario realizar una entrevista, encuesta a los comerciantes dedicados a la venta de teléfonos móviles en el mercado libre ecuador en la ciudad de Riobamba.

Las técnicas para la recolección de datos serán fundamentalmente los siguientes.

Encuesta. - es una técnica e instrumento de recolección de datos la cual permite recaudar datos de acuerdo a pensamientos y opiniones de diversos individuos. Por lo tanto se aplicó a toda la muestra enfocada a la venta de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador, para de esa forma obtener datos que sustentaron la investigación y los resultados.

5.7.2.- Determinación de los instrumentos de recopilación de información.

Los instrumentos para la recolección de datos serán fundamentalmente los siguientes.

Cuestionario.- es una técnica e instrumento de recolección de datos que está compuesta por varias preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información directamente de los involucrados en la venta sobre la venta de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador.

5.8.- TÉCNICAS DE PROCEDIMIENTOS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS.

Análisis de datos. - es el procedimiento que realiza el investigador para la interpretación de los datos obtenidos con el objetivo de determinar un análisis de dicha información.

Para la presente investigación las técnicas y procedimientos fundamentales fueron:

Análisis Cuantitativo. - Hace relación a la cantidad y es necesaria en la investigación ya que se trabajó con valores cualitativos por los niveles cuantitativos en evasión tributaria y se determinó estadísticas descriptiva y diferencial por el uso de cuadros, gráficos y tablas.

Análisis Cualitativo. - Hace relación a lo cualitativo y es necesaria en la presente investigación ya que se trabajó con la respuesta que proporciono el comerciante dedicado a la venta de teléfonos móviles en el mercado libre ecuador y se los muestra en forma de texto.

6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

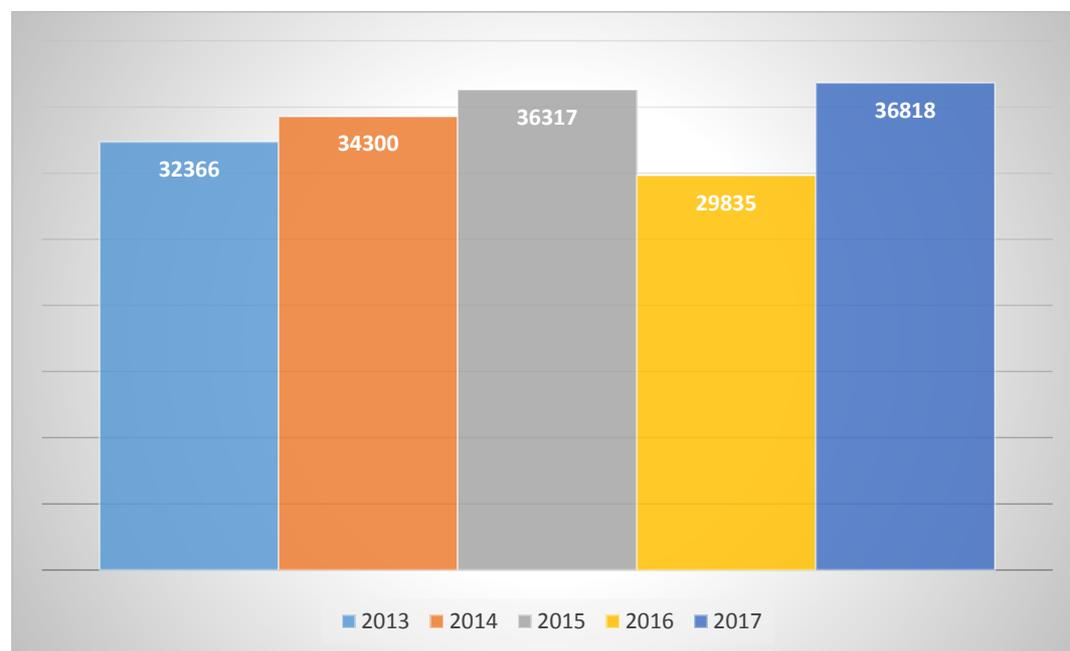
6.1 RESULTADOS

Tabla 1 Presupuestos General del Estado rendición de cuentas 2013- 2017

AÑO	PRESUPUESTOS	EJECUCIÓN	EVASIÓN	PORCENTAJE
2013	\$32.366	(+) 23,96%	NO	59,37%
2014	\$34.300	(+) 5,98%	NO	49,58%
2015	\$36.317	(+) 5,88%	SI	46,65%
2016	\$29.835	(-) 13,02%	SI	41,15%
2017	\$36.818	(-) 7,90%	SI	36,85%

Fuente: Ministerio de Finanzas rendición de cuentas PGE (2009-2017)

Ilustración 1 Presupuestos General del Estado rendición de cuentas 2013- 2017



Fuente: Ministerio de Finanzas rendición de cuentas PGE (2009-2017)

Elaborado por: Katherin Guamán Almeida.

Análisis: De acuerdo a datos publicados por el Ministerio de Finanzas en su rendición de cuentas y plasmados en la tabla anterior, reflejan una reducción en porcentajes de ingresos no petroleros, ya que los impuestos directos e indirectos son parte de este grupo y durante los años 2013 a 2017 existió una variación negativa del (-6%) por año en razón de ingresos por recaudación de tributaria.

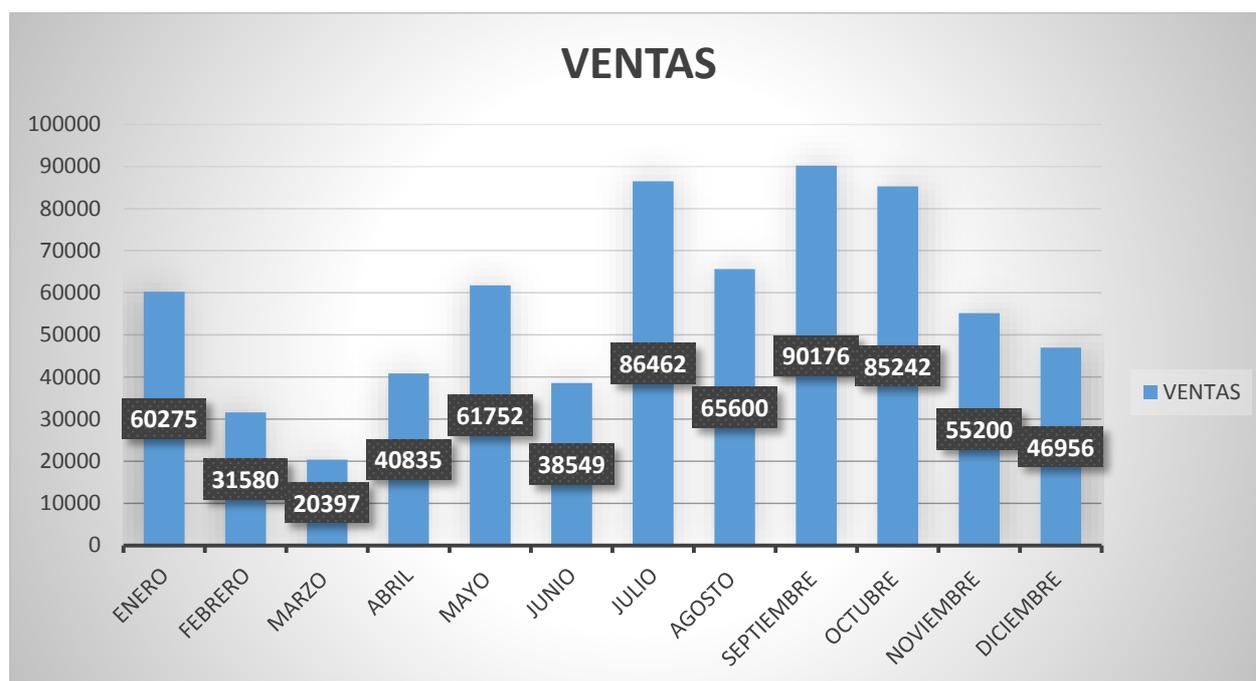
Tabla 2 Ventas de teléfonos móviles Mercado Libre Ecuador

MES	VENTAS	TELÉFONOS VENDIDOS	PRECIO PROMEDIO	PUBLICACIONES	PARTICIPACIÓN MERCADO
ENERO	60275	1157	\$ 263,75	1256	6, 40 %
FEBRERO	31580	1445	\$ 385,00	1569	4, 67 %
MARZO	20397	1221	\$ 599,37	1326	2, 91 %
ABRIL	40835	892	\$ 244,79	968	22, 30 %
MAYO	61752	908	\$ 403,52	986	21, 26 %
JUNIO	38549	1470	\$ 243,32	1596	4, 43 %
JULIO	86462	2366	\$ 307,72	2569	10, 28 %
AGOSTO	65600	1369	\$ 260,00	1486	3, 15 %
SEPTIEMBRE	90176	1444	\$ 940,99	1568	14, 29 %
OCTUBRE	85242	1559	\$ 270,24	1693	3, 94 %
NOVIEMBRE	55200	2338	\$ 260,00	2538	6, 31 %
DICIEMBRE	46956	921	\$ 236,56	1000	7, 28 %
TOTAL	683024	17091			

Fuente: Data Pro

Elaborado por: Katherin Guamán Almeida.

Ilustración 2 Ventas de teléfonos móviles Mercado Libre Ecuador



Fuente: Data Pro

Elaborado por: Katherin Guamán Almeida.

Análisis: El mercado libre Ecuador es un mercado electrónico dedicada a la venta de bienes y servicios, entre los bienes comercializados están los teléfonos móviles ya que es una herramienta gratuita los usuarios comercializan dichos bienes de forma informal sin un debido control tributario, de acuerdo a datos obtenidos mediante la plataforma data pro para el año 2017 se han vendido 17.091 teléfonos móviles de los cuales solo el 33.23% pagaron un impuesto y el 66.77% se vendieron de forma directa sin pagar un impuesto. La Venta total del año 2017 fue de \$683024 ,00 y solo \$ 226968,88 que representan el 33.23%, pago un impuesto y \$ 456055,12 que representa el 66.72% no pago un impuesto, afectando al presupuesto en razón de ingresos en un valor de (-) \$ 54726,61 al presupuesto general del Estado.

Tabla 3 Determinación presuntiva por la venta de teléfonos móviles en el mercado libre ecuador

AÑO 2017	Ingresos	Costos y Gastos	Total Activos
Factor presuntivo	0.2473	0.3207	0.2358
Total de Ingresos venta de teléfonos móviles en el mercado libre ecuador	683024		
Base imponible para el cálculo del impuesto a la renta	168911.8		

Elaborado por: Katherin Guamán Almeida.

CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

168911.84	(-)115140.00	(=)53771,84
53771.84	X 35%	(=)18820,14
18820.14	(+)22543	(=)41363,14

El impuesto a la renta a cancelar será de \$ 41363,14

Análisis: Durante el año 2017 la comercialización de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador en la ciudad de Riobamba genero \$ 683024 dólares, se pudo verificar mediante el coeficiente de determinación presuntiva de impuesto a la renta para el año 2017 y mediante resolución NAC-DGERCGC18-00000018, la actividad económica afecto al estado en menos \$ 41363,14 dólares en razón de ingreso al presupuesto general del Estado por concepto de Impuesto a la Renta.

RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

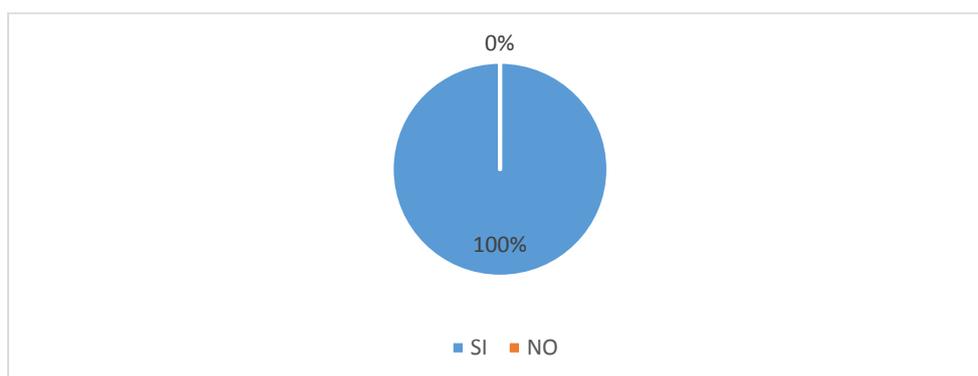
Tabla 4 ¿Realiza ventas usted en la plataforma virtual llamada Mercado Libre Ecuador?

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	100	100%
NO	0	0%
TOTAL	100	

Fuente: Encuesta a los comerciantes Mercado Libre Ecuador.

Elaborado por: Katherin Guamán Almeida.

Ilustración 4 ¿Realiza ventas usted en la plataforma virtual llamada Mercado Libre Ecuador?



Análisis: con los datos obtenidos podemos demostrar que el 100% de los vendedores de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador han realizado ventas de en la plataforma los mismos que representan el 100%.

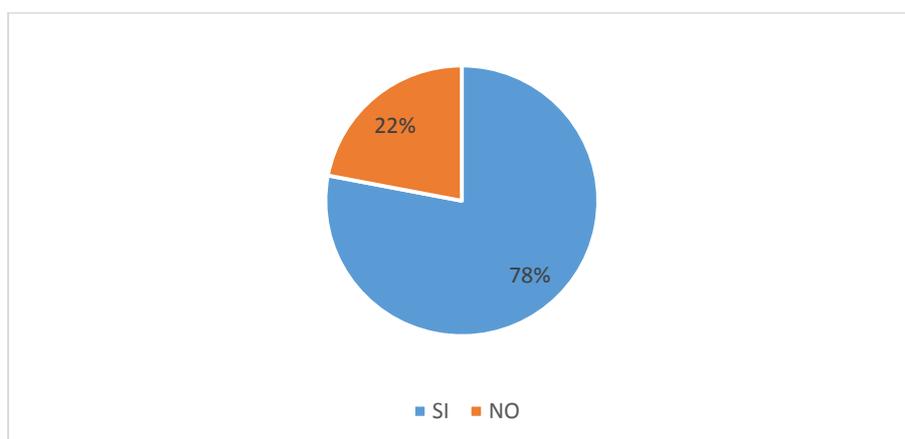
Tabla 5 ¿Ud. ¿Ha Vendido algún teléfono móvil en el Mercado Libre Ecuador?

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	78	100%
NO	22	0%
TOTAL	100	

Fuente: Encuesta a los comerciantes Mercado Libre Ecuador.

Elaborado por: Katherin Guamán Almeida.

Ilustración 5 ¿Ud. ¿Ha Vendido algún teléfono móvil en el Mercado Libre Ecuador?



Análisis: Del total de 100 encuestado que representan el 100% podemos observar que 78 de los comerciantes dedicados a la venta de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador han realizado ventas de en la plataforma los mismo que representan el 78%, y mientras que los 22 comerciantes restantes los mismo que representan el 22% no concluyeron con la venta.

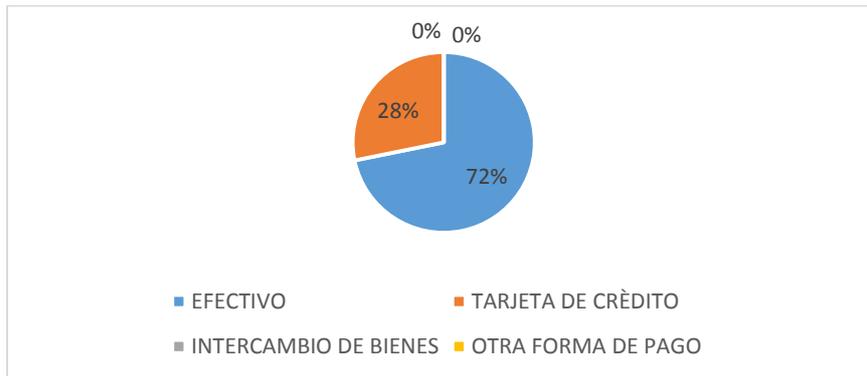
Tabla 6 Forma de Pago

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
EFFECTIVO	56	77%
TARJETA DE CRÉDITO	22	18%
INTERCAMBIO DE BIENES	0	5%
OTRA FORMA DE PAGO	0	0%
TOTAL	78	

Fuente: Encuesta a los comerciantes Mercado Libre Ecuador.

Elaborado por: Katherin Guamán Almeida.

Ilustración 6 Forma de pago



Análisis: De acuerdo a la información obtenida en los comerciantes dedicados a la venta de teléfonos móviles podemos mostrar que el 72% de las ventas fueron pagadas en efectivo y el 28% se canceló mediante una tarjeta de crédito.

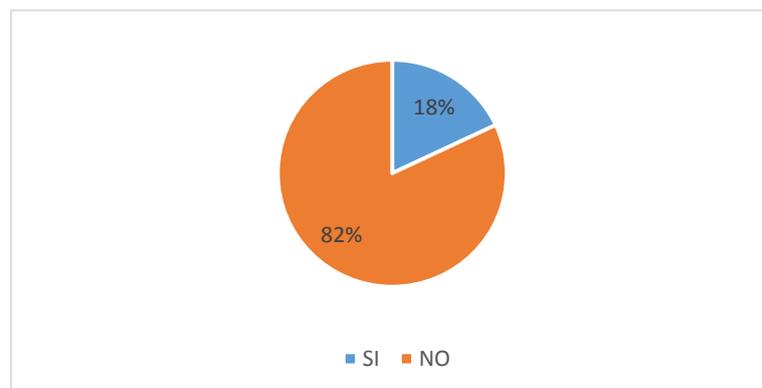
Tabla 7 ¿Ud. Cobro algún impuesto por la venta de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador?

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	18	18%
NO	82	82%
TOTAL	100	

Fuente: Encuesta a los comerciantes Mercado Libre Ecuador.

Elaborado por: Katherin Guamán Almeida.

Ilustración 7 ¿Ud. Cobro algún impuesto por la venta de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador?



Análisis: A través de la encuesta realizada 18 encuestados que representan el 18% cobraron un impuesto por la venta de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador mientras que 82 encuestados mencionan no a ver cobrado un impuesto por la venta de teléfonos móviles ya que realizaron la transacción con el pago en efectivo.

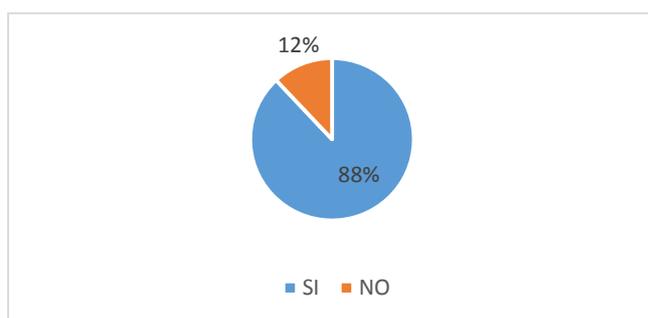
Tabla 8 ¿Cree Ud. ¿Que el cobro del Impuesto al Valor Agregado y el impuesto a la renta en la comercialización de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador es importante para el Estado?

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	88	88%
NO	12	12%
TOTAL	100	

Fuente: Encuesta a los comerciantes Mercado Libre Ecuador.

Elaborado por: Katherin Guamán Almeida.

Ilustración 8 ¿Cree Ud. Que el cobro del Impuesto al Valor Agregado y el impuesto a la renta en la comercialización de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador es importante para el Estado?



Análisis: De los 100 comerciantes dedicados a la comercialización de teléfonos móviles el 88% menciona que el cobro del IVA y RENTA en la comercialización es importante para el Estado, mientras que el 12% manifiesta que no es importante para el Estado.

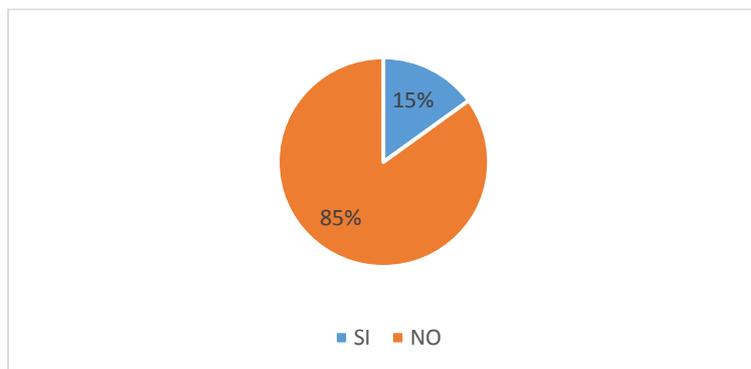
Tabla 9 ¿Ud. ¿Cómo comerciante de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador, actúa como agente de percepción de impuesto al valor agregado?

SI	15	15%
NO	85	85%
TOTAL	100	

Fuente: Encuesta a los comerciantes Mercado Libre Ecuador.

Elaborado por: Katherin Guamán Almeida.

Ilustración 9 ¿Ud. ¿Cómo comerciante de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador, actúa como agente de percepción de impuesto al valor agregado?



Análisis: De los 100 comerciantes dedicados a la comercialización de teléfonos móviles 15 mencionan que actúan como agentes de percepción el IVA los mismos que representan el 15% mientras que 85 menciono que no actúan como agentes de percepción con el 85%.

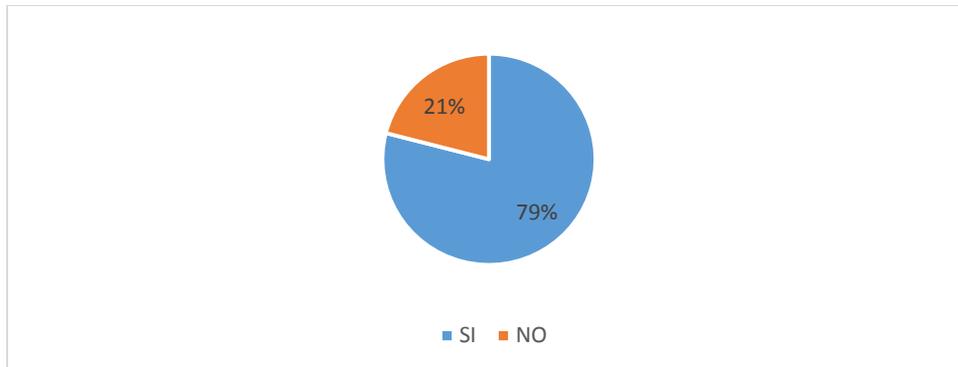
Tabla 10 ¿Durante el año 2017 Ud. considera un aumento de sus ventas de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador?

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	79	79%
NO	21	21%
TOTAL	100	

Fuente: Encuesta a los comerciantes Mercado Libre Ecuador.

Elaborado por: Katherin Guamán Almeida

Ilustración 10 ¿Durante el año 2017 Ud. considera un aumento de sus ventas de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador?



Análisis: A través de la encuesta realizada, 79 encuestados que representan el 79% considera que aumentaron sus ventas de teléfonos móviles en el mercado libre ecuador mientras que el 21% de encuestados mencionan no a ver tenido un aumento en sus ventas.

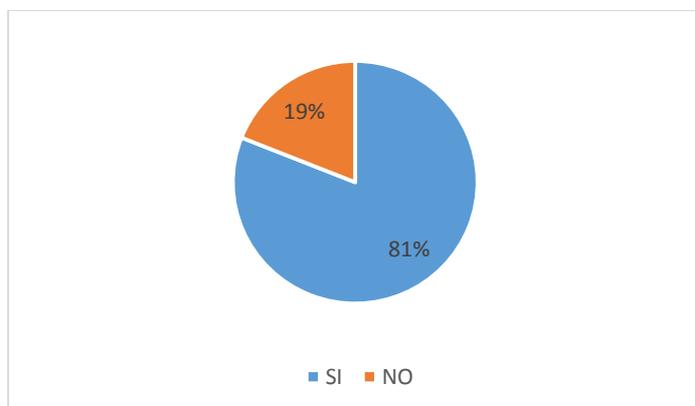
Tabla 11 ¿Durante el año 2017 Ud. Considera que hubo un aumento en sus compras de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador?

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	81	81%
NO	19	19%
TOTAL	100	

Fuente: Encuesta a los comerciantes Mercado Libre Ecuador.

Elaborado por: Katherin Guamán Almeida

Ilustración 11 ¿Durante el año 2017 Ud. Considera que hubo un aumento en sus compras de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador?



Análisis: De un total de 100 encuestados 81 encuestados que representan el 81% considera que aumentaron sus compras de teléfonos móviles en el mercado libre ecuador mientras que el 19% de encuestados mencionan no a ver tenido un aumento en sus compras.

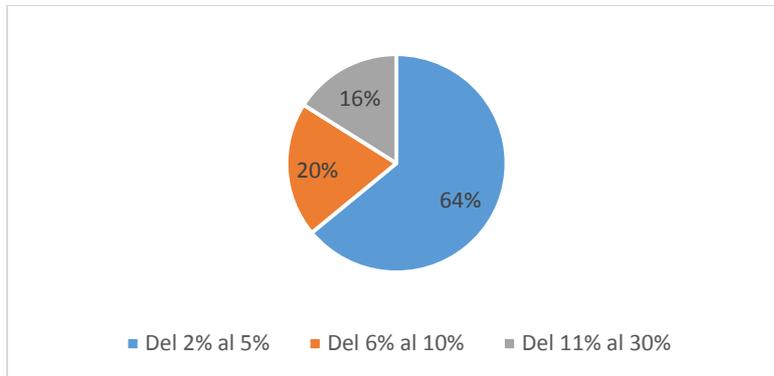
Tabla 12 ¿De acuerdo a su percepción y en relación a las preguntas anteriores en que porcentaje cree Ud. que aumento o disminuyo las compras y ventas en el mercado libre ecuador?

COMPRAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Del 2% al 5%	64	64%
Del 6% al 10%	20	20%
Del 11% al 30%	16	16%
TOTAL	100	

Fuente: Encuesta a los comerciantes Mercado Libre Ecuador.

Elaborado por: Katherin Guamán Almeida

Ilustración 12 ¿De acuerdo a su percepción y en relación a las preguntas anteriores en que porcentaje cree Ud. que aumento o disminuyo las compras en el mercado libre ecuador?



Análisis: De un total de 100 encuestados 64 encuestados que representan el 64% mencionan que existió un aumento del 2 al 5%, 20 encuestados que representa el 20% mencionan que fue del 6 al 10 % y el 16% restante mencionan que fue del 11 al 30% en relación de aumento en sus compras.

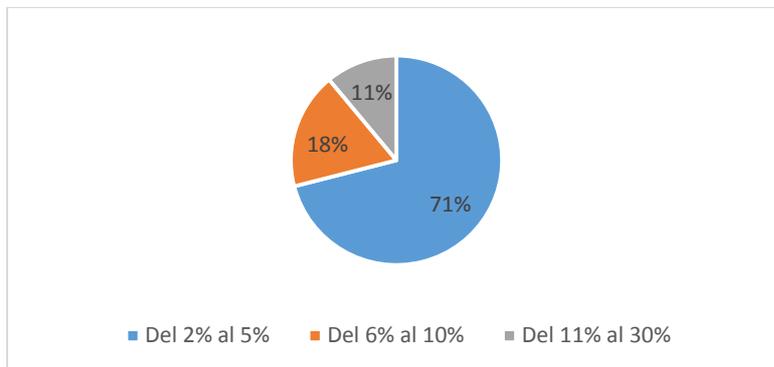
Tabla 13 ¿De acuerdo a su percepción y en relación a las preguntas anteriores en que porcentaje cree Ud. que aumento o disminuyo las ventas en el mercado libre ecuador?

VENTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Del 2% al 5%	71	71%
Del 6% al 10%	18	18%
Del 11% al 30%	11	11%
TOTAL	100	

Fuente: Encuesta a los comerciantes Mercado Libre Ecuador.

Elaborado por: Katherin Guamán Almeida

Ilustración 13 ¿De acuerdo a su percepción y en relación a las preguntas anteriores en que porcentaje cree Ud. que aumento o disminuyo las ventas en el mercado libre ecuador?



Análisis: De un total de 100 encuestados 71 encuestados que representan el 64% mencionan que existió un aumento en sus ventas del 2 al 5%, 18 encuestados que representa el 18% mencionan que fue del 6 al 10 % y el 11% restante mencionan que fue del 11 al 30% en relación de aumento en sus ventas.

Tabla 14 ¿Ud. ¿Cómo comerciante de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador determine en que rango estuvo su nivel de ventas durante el año 2017?

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De 1000 a 90000	95	95%
De 90001 a 100000	5	5%
De 100001 a 300000	0	0%
TOTAL	100	

Fuente: Encuesta a los comerciantes Mercado Libre Ecuador.

Elaborado por: Katherin Guamán Almeida

Ilustración 14 ¿Ud. ¿Cómo comerciante de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador determine en que rango estuvo su nivel de ventas durante el año 2017?



Análisis: De los resultados obtenidos se muestra que el 95% de los comerciantes dedicados a la venta de teléfonos móviles en el mercado libre ecuador respondieron que sus ingresos durante el año 2017 fueron de 1000 a 90000, mientras que el 5% restante respondió que fue de 90001 a 100000.

6.2 DISMINUCIÓN

De acuerdo a la información obtenida mediante la recopilación de datos de la presente investigación a los comerciantes dedicados a la venta de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador durante el año 2017 en la ciudad de Riobamba, se pudo determinar que el 100% de los comerciantes usan el portal llamado mercado libre Ecuador para comercializar sus bienes y solo el 78% de los comerciantes ha podido concluir la transacción mientras que el 22% restante no ha podido vender todas sus publicaciones, debido a necesidad o expectativas diferentes a las ofrecidas por el comerciante de la misma manera se pudo determinar que el 66.77% de las ventas publicadas y vendidas fueron canceladas en dinero efectivo sin la utilización de un medio electrónico y bancario el 33.23% restante fueron canceladas mediante un tarjeta de crédito las cuales pagaron un impuesto.

Durante el año 2017 se vendieron 17091 teléfonos móviles mediante el mercado libre Ecuador y solo el 33.23% de ello se cobraron un impuesto por su comercialización, en cambio el 66.77% no pago ningún impuesto por la transacción. De un total de 348 comerciantes registrados en el portal mercado libre Ecuador y de acuerdo a un total de 100 encuestados solo el 85% menciona actuar como agente de percepción en la venta de teléfonos móviles al momento de la comercialización pero no significa que ese porcentaje se lo haya tributado, también podemos mencionar que durante el periodo de estudio el 79% de los encuestados consideraran un aumento en sus compras y ventas en un rango del 2% al 5% con un aumento que van de 1000 a 90000 dólares americanos.

La Venta total de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador en el año 2017 fue de \$683024,00 y solo \$ 226968,88 pago un impuesto y de \$ 456055,12 no pago un impuesto afectando al presupuesto en un valor de \$ 54726,61 en razón de ingreso por concepto de impuesto al valor agregado en los ingresos no petroleros para el presupuesto general del Estado.

Durante el año 2017 la comercialización de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador en la ciudad de Riobamba genero \$ 683024 dólares, gracias a estos datos y a el coeficiente de determinación presuntiva de impuesto a la renta para el año 2017 y mediante resolución NAC-DGERCGC18-00000018, se pudo verificar la afectación por concepto de impuesto a la renta en la actividad económica, afecto al estado en menos \$ 41363.14 dólares en razón de ingreso al presupuesto general del Estado por concepto de ingresos no petroleros.

7.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 Conclusiones

- ✚ La Comercialización de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador durante el año 2017 en la ciudad de Riobamba, permite establecer que si existió una evasión tributaria y que afecto de forma negativa a los ingresos no petroleros del Estado Ecuatoriano e incidió al presupuesto general del estado en una reducción del 0.148% en recaudación por concepto de Impuesto al Valor Agregado y un 0.111% en recaudación por concepto de Impuesto a la Renta.
- ✚ En el año 2017 se han vendido 17.091 teléfonos móviles en el mercado libre ecuador de los cuales el 33.23% pagaron un impuesto y el 66.77% se vendieron de forma directa sin pagar un impuesto. La Venta total del año 2017 fue de \$683024 ,00 y solo \$ 226968,88 pago un impuesto y el 66.72% que fue de \$ 456055,12 no pago un impuesto afectando al presupuesto en un valor de (-) \$54726,61 en razón de IVA y (-) \$ 41363.14 en razón de impuesto a la Renta, valores que no formaron parte de los ingresos no petroleros en el presupuesto general del Estado.

7.2 Recomendaciones

- ✚ Implementación de programas de capacitación para los contribuyentes dedicados a la comercialización de teléfonos móviles en el mercado libre Ecuador con la temática relacionada a las responsabilidades y obligaciones tributarias para de esa manera aumentar el conocimiento tributario en los comerciantes de la ciudad de Riobamba.
- ✚ Al Servicio de Rentas Internas en calidad de ente regulador y encargada de gestionar la política tributaria tome acciones sobre la actividad económica y los mismos estén enmarcado en el pro beneficio del Estado/Ciudadanía.

8.- BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB

8.1.- Bibliografía

Constitución de la República del Ecuador, (2008), Quito, Ecuador, Registro Oficial Nro.449

Código Tributario, (2014), Quito, Ecuador, Registro Oficial Nro. 268 de 16 de junio de 2014

Ley de Régimen Tributario Interno (2012), Registro Oficial Nro. 648. Codificación 26- 2004
Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones

Andes E. (2014). Métodos y técnicas de investigación.

Morán, D. G. (2010). Métodos de Investigación.

García, G. (2011). Tipos de Investigación.

8.2.2.- Páginas Web

Ministerio de Economía y Finanzas Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/elpresupuesto-general-del-estado/>

8.2.3.- Linkografía

Bach, r. (2017). Obtenido de

http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/uac/1105/3/roxana_tesis_bachiller_2017.pdf

Iglesia. L (2017) obtenido de <file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-EvolucionDelPresupuestoGeneralDelEstadoEcuatoriano-6244053.pdf>

Lorti. (2008). *Lorti*. Obtenido de art 52: <http://www.sri.gob.ec/de/iva>

Mayra, c. (2010). *Analisis comparativo del iva* . Obtenido de quito:

<http://hdl.handle.net/10644/1120>

Sri. (s.f.). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/iva>

Sri. (s.f.). *Ciiu*. Obtenido de clasificador de actividades:

www.sri.gob.ec/documentosalfrescoportlet/descargar/f6fce8f9-0a4f.../ciiu.xls

9.-

ANEXOS

RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC18-00000018

26 ENE 2018

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Considerando:

Que el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes y responsabilidades de los habitantes del Ecuador acatar y cumplir con la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente, cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social y pagar los tributos establecidos por ley;

Que conforme el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Código Tributario, en concordancia con el artículo 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, es facultad del Director General del Servicio de Rentas Internas expedir las resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias;

Que el artículo 92 del Código Tributario establece que tendrá lugar la determinación presuntiva cuando no sea posible efectuar la determinación directa por falta de declaración del sujeto pasivo, pese a la notificación particular que efectúe el sujeto activo, o porque los documentos que respalden su declaración no sean aceptables por una razón fundamental o no presenten mérito suficiente para acreditarla;

Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece la facultad del Servicio de Rentas Internas de efectuar determinaciones presuntivas cuando el sujeto pasivo no hubiese presentado su declaración y no mantenga contabilidad, o cuando habiéndola presentado no estuviese respaldada en la contabilidad, o cuando por causas debidamente demostradas que afecten sustancialmente los resultados no sea posible efectuar la determinación directa, o en el caso de que el contribuyente se negare a proporcionar los documentos y registros contables solicitados;

Que el artículo 25 de la ley *ibidem* establece que, en los casos en que no sea posible realizar la determinación presuntiva en razón de lo establecido en el artículo 24 de la misma ley, el Servicio de Rentas Internas efectuará esta determinación basándose en los coeficientes de estimación presuntiva de carácter general, por ramas de actividad económica, que serán fijados anualmente por el Director General del Servicio de Rentas Internas, mediante resolución;

Que el artículo 34 de la misma ley señala que el impuesto resultante de la aplicación de la determinación presuntiva no será inferior al retenido en la fuente;

Que el artículo 73 del Código Tributario establece que la actuación de la Administración Tributaria se desarrollará con arreglo a los principios de simplificación, celeridad y eficacia;

Que en la Circular No. NAC-DGECCGC17-0000002 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 953 del 01 de marzo de 2017, se señala que los coeficientes serán establecidos durante los primeros días del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal respecto de aquel en el que se aplicarán, considerando la necesidad de contar para el efecto, con la información de las declaraciones de impuesto a la renta de uno o más ejercicios fiscales anteriores, incluida la del ejercicio fiscal inmediatamente anterior a aquel para el cual se establecen los referidos coeficientes, todo lo cual permitirá establecer datos de ingresos, costos, gastos y patrimonio, actualizados a la realidad de cada sector o rama de actividad económica.

Que es deber de la Administración Tributaria a través del Director General del Servicio de Rentas Internas expedir las normas necesarias para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y deberes formales, de conformidad con la ley; y,

En ejercicio de sus facultades legales,

Resuelve:

Expedir los coeficientes de carácter general para la determinación presuntiva de impuesto a la renta por ramas de actividad económica, para el ejercicio fiscal 2017

Art. 1.- Objeto.- Se establecen los siguientes coeficientes de determinación presuntiva de impuesto a la renta por ramas de actividad, para el ejercicio fiscal 2017:

Grupo A01. Agricultura, ganadería, caza y actividades deservicios conexas.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
A011	CULTIVO DE PLANTAS NO PERENNES.	0,2490	0,2850	0,2067
A012	CULTIVO DE PLANTAS PERENNES.	0,2190	0,2655	0,2616
A013	PROPAGACIÓN DE PLANTAS.	0,3404	0,3779	0,1742
A014	GANADERÍA.	0,2242	0,2684	0,1754
A015	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLOTACIÓN MIXTA).	0,2219	0,2146	0,1700
A016	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA Y ACTIVIDADES POSCOSECHA.	0,2522	0,2557	0,2177

	ESPECIALIZADOS.			
G473	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	0,1922	0,2307	0,2095
G474	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	0,2163	0,2499	0,1916
G475	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	0,2247	0,2729	0,2290
G476	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS CULTURALES Y RECREATIVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	0,2754	0,2246	0,2142
G477	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	0,2744	0,3337	0,1960
G478	VENTA AL POR MENOR EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.	0,1642	0,1929	0,2386
G479	VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.	0,3673	0,4445	0,2480

Grupo H49. Transporte por vía terrestre y por tuberías.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
H491	TRANSPORTE POR FERROCARRIL.	0,2088	0,3426	0,1796
H492	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE.	0,2088	0,2259	0,1796
H493	TRANSPORTE POR TUBERÍAS.	0,3015	0,3426	0,2309

Grupo H50. Transporte por vía acuática.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
H501	TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.	0,2286	0,2676	0,1864
H502	TRANSPORTE POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES.	0,1845	0,2906	0,2178

Grupo R93. Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
R931	ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	0,3538	0,7397	0,2915
R932	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS.	0,2116	0,2252	0,1792

Grupo S94. Actividades de asociaciones.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
S941	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y DE EMPLEADORES.	0,1952	0,4274	0,1965
S949	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES.	0,2630	0,4149	0,1648

Grupo S95. Reparación de computadores y de efectos personales y enseres domésticos.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
S951	REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO DE COMUNICACIONES.	0,3535	0,3670	0,3046
S952	REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.	0,2160	0,3734	0,2337

Grupo S96. Otras actividades de servicios personales.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
S960	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES.	0,2819	0,5452	0,2503

Art. 2.- Actividades económicas sin coeficiente específico.- Las actividades económicas que no se encuentren en el artículo anterior de la presente Resolución, utilizarán los siguientes coeficientes:

Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
0,2473	0,3207	0,2358

Art. 3.- Aplicación de los coeficientes.- Los coeficientes señalados en los artículos anteriores se aplicarán multiplicándolos por los rubros de: total de activos, total de ingresos, total de costos y gastos, según corresponda, y se escogerá el mayor de los resultados para efecto de la determinación presuntiva.

Art. 4.- Caso especial.- En caso de que el contribuyente ejerza más de una actividad económica, la aplicación de los coeficientes de determinación presuntiva se realizarán por cada actividad, constituyéndose como base imponible global la suma total de rentas determinadas presuntivamente.

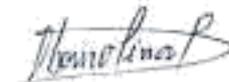
Art. 5.- Actividades específicas.- Los coeficientes establecidos en la presente Resolución no serán aplicables respecto de aquellas actividades económicas para las cuales la Ley de Régimen Tributario Interno ha establecido un tratamiento específico para determinar presuntivamente la base imponible y el impuesto a la renta causado, así como para aquellas actividades económicas que cuenten con un impuesto a la renta único.

Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y serán aplicables respecto del ejercicio fiscal 2017.

Comuníquese y publíquese.

Dictó y firmó la Resolución que antecede, el Economista Leonardo Orlando Arteaga, Director General del Servicio de Rentas Internas, en la ciudad de Quito, D. M., a 26 ENE 2016

Lo certifico.-



Dra. Alba Molina
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

